

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI
EMCALI EICE ESP

Resolución GG No. DE 27 MAY 2022
1000085

Por medio de la cual se adopta una Norma Complementaria al Manual de Contratación de EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

El Gerente General de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., nombrado por el señor Alcalde del Municipio de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.1207 del 17 de junio de 2020 y Acta de Posesión No. 0377 del 19 de junio de 2020, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas por el artículo 17 del Manual de Contratación aprobado mediante Resolución JD-No. 004 del 6 de octubre de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 17 del Manual de contratación de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., adoptado mediante la Resolución JD-No. 004 del 6 de octubre de 2020, establece que:

Artículo 17.- Normas complementarias. El representante legal de EMCALI expedirá los documentos y disposiciones que sean necesarios para la adecuada aplicación del presente Manual de Contratación.

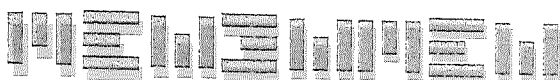
Que se hace necesario adoptar una Norma Complementaria con el fin de atender el cumplimiento al plan de mejoramiento – hallazgo No 4 generado de la “Auditoria de cumplimiento al proceso contractual de EMCALI EICE ESP – VIGENCIA 2020”.

Que conforme a lo hasta aquí expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la siguiente Norma Complementaria, para la adecuada aplicación del Manual de Contratación y atender cumplimiento al plan de mejoramiento – hallazgo No 4 generado de la “Auditoria de cumplimiento al proceso contractual de EMCALI EICE ESP – VIGENCIA 2020”.

- o ETAPAS EN LA CONTRATACIÓN Y MODALIDADES DE SELECCIÓN - Versión: 3.



EMPRESAS MUNICIPALES DE CALÍ
EMCALI EICE ESP

Resolución GG No. **1000085** DE 27 MAY 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN DIEGO FLÓREZ GONZÁLEZ
Gerente General

Proyectó: Diana Lucero Mejía Ramirez/Coordinador, Clara Inés Vidal Cagigas/ Profesional Administrativo I Unidad Jurídica,
Germán Antonio García Meneses/ Profesional Administrativo I Secretaría General
Revisó: Carlos Olmedo Arias Rey/Secretario General